AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 804 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Comunicación- Solicita al DEM, extensión del servicio de alumbrado público, calle Juan Manuel de Rosas del 500 al 600.

Fecha de Entrada: 2024-07-04

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Villa Patono, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º Inciso 2, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del mencionado barrio solicitan se realice extensión del servicio de alumbrado público sobre la calle Juan Manuel de Rosas del 500 al 600.

Que, manifiestan la imperiosa necesidad de que se realice las mejoras necesarias debido a la inseguridad que viven diariamente, empeorando durante la noche sufriendo arrebatos, peligrando la integridad física de los vecinos, propiciados por la nula iluminación de la mencionada arteria.

Que, las luminarias destinadas a alumbrado público son un elemento imprescindible del equipamiento urbano, ya que no solo sirven a fines utilitarios inmediatos, como la iluminación, sino que además ayudan a preservar la seguridad del vecino, barrios o calles a oscuras permiten sin dudas el aumento de las posibilidades de quienes delinquen y ponen en vilo nuestros bienes y fundamentalmente nuestra seguridad.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Articulo 14º, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Extensión del servicio de alumbrado público, calle Juan Manuel de Rosas del 500 al 600 del barrio Villa Patono

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se realice la extensión del servicio de alumbrado público sobre la calle Juan Manuel de Rosas del 500 al 600 del barrio Villa Patono de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ... del mes de ..... del año .....

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 804-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-07-04

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 804-C-2024

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 04 de julio de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 804-C-2024

Fecha de ingreso: 10/07/2024

Comunicación N°: C907

Comunicación N°: C907 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 804-C-2024

Fecha de ingreso: 05/07/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 08/07/2024